

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F-509 /

FRESIA.,

15 ABR. 2021

VISTOS:

adjunta;

1.- Memo N°T-06 de fecha 09.04.2021 y que se
2.- La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica
Constitucional de las Municipalidades".

3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa.
Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el
Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha
04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de
mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha
14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, al Sr. ERWIN
CARDENAS BARRIA, C.I 8.532.356-3 el monto de \$109.958.- (Ciento nueve mil
novecientos cincuenta y ocho pesos), según ingresos N°185567 y N°185566 ambos de fecha
30.03.2021 y que se adjuntan, correspondiente a devolución de duplicidad en el pago de
multas asignadas con los números de causas 18165156 y 18712060.

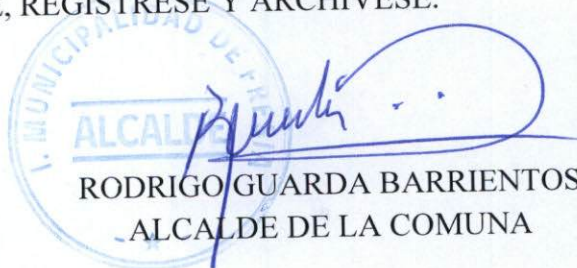
2° IMPUTESE: el gasto que demande el
presente Decreto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto Vigente para el año
2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AQS/HAC/BBS/MSC/cgr



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
-ALCALDE DE LA COMUNA